

ADICIONAL N°02 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA N°059 DE 2025

GENERALIDADES	
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CANCHA MÚLTIPLE BARRIO EL PRADO DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA SANTANDER
MUNICIPIO:	VILLANUEVA
DEPARTAMENTO:	SANTANDER
BPIN:	2025004680001
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA	
PROCESO N°:	INT-SMC-021-2025
CONTRATO N°:	059 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCION:	04 – JULIO – 2025
CONTRATISTA:	MS CONSULTORES S.A.S
NIT:	901. 650.044 – 0
REPRESENTANTE LEGAL:	MAUSA JEREYKA SANTOS PARRA
C.C:	1.098.816.275 DE BUCARAMANGA
VALOR:	OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$80.253.600,00)
PLAZO DE EJECUCION:	CUATRO (04) MESES
SUPERVISION	
SUPERVISOR:	LUIS FELIPE NEIRA OSORIO.
FECHA DE DESIGNACION:	04 – JULIO – 2025
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	OSCAR DANIEL JURADO GÓMEZ
FECHA DE ASIGNACIÓN:	04 – JULIO – 2025

Entre el FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ, identificado con Nit. 901.783.188-3, a través de GUSTAVO ANDRES ROMERO VELASQUEZ, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía N°91.507.914 expedida en Bucaramanga (Santander) quien actúa en nombre y representación del FONDO MIXTO en calidad de Director Ejecutivo, de conformidad al acta de posesión N°001 del 27 de noviembre de 2023, envestido con todas las facultades para celebrar contratos mediante los estatutos, y quien para efectos de este contrato se denominara FINVERPAZ, y de otra parte MS CONSULTORES S.A.S., identificado con Nit. 901. 650.044–0, representado legalmente por MAUSA JEREYKA SANTOS PARRA identificada con cedula N°1.098.816.275 de Bucaramanga, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA DE INTERVENTORIA, hemos convenido celebrar el presente ADICIONAL N°02 al contrato de interventoría N°059 de 2025 a los veintiocho (28) días del mes de Enero del año 2025, teniendo en cuenta lo siguiente:

CONSIDERACIONES:

- Que el día 15 del mes Julio del año 2025, se suscribió la respectiva Acta de Inicio del contrato de interventoría N°059 de 2025 entre la Dirección de Infraestructura de FINVERPAZ y el CONTRATISTA DE INTERVENTORIA, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
- Que mediante oficio emitido por parte de EDIFICA INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S. hacia la interventoría el pasado 27 de Agosto de 2025, se dio SOLICITUD DE ADICIONAL EN VALOR por un monto de QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS (583.045.316,22) y por un plazo de un (01) mes, al contrato de obra N°057 de 2025 denominado “CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CANCHA MÚLTIPLE BARRIO EL PRADO DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA SANTANDER”.
- Que mediante oficio emitido por parte del CONTRATISTA DE OBRA hacia el CONTRATISTA DE INTERVENTORIA el pasado 27 de Agosto de 2025, se dio SOLICITUD DE ADICIONAL EN VALOR por un monto de QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS (583.045.316,22) y por un plazo de un (01) mes, al contrato de obra N°057 de 2025 denominado “CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CANCHA MÚLTIPLE BARRIO EL PRADO DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA SANTANDER”.
- Que mediante oficio emitido por parte del CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA hacia la Dirección de Infraestructura de FINVERPAZ el pasado 01 de Octubre de 2025, se dio REVISIÓN, AVAL y REMISIÓN del ADICIONAL EN VALOR Y TIEMPO para el

contrato de obra N°057 de 2025 denominado "**CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CANCHA MÚLTIPLE BARRIO EL PRADO DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA SANTANDER**", allegando diferentes soportes que se verán anexados en el presente documento. A su vez, solicitó lo propio para el contrato de interventoría N°059 de 2025 denominado "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CANCHA MÚLTIPLE BARRIO EL PRADO DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA SANTANDER**", requiriendo un adicional por un valor de VEINTISEIS MILLONES SETESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$26.751.200,00) y también un plazo de un (01) mes.

5. Que mediante solicitud radicada a la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Santander, por parte de FINVERPAZ, el pasado 10 de Octubre de 2025 se presentó la documentación requerida por dicha dependencia y avalada por el CONTRATISTA DE INTERVENTORIA proveniente de la solicitud debidamente soportada por el CONTRATISTA DE OBRA.

6. Que mediante el Decreto N°766 de 2025 del 29 de Diciembre de 2025, la Gobernación de Santander procede a APROBAR el AJUSTE al proyecto de inversión "**CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CANCHA MÚLTIPLE BARRIO EL PRADO DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA SANTANDER**" identificado con BPIN 2025004680001.

7. Que FINVERPAZ realizó el proceso de incorporación de los recursos adicionados al proyecto en mención a través del Acto Administrativo N°005 del 19 de Enero de 2026 y por consiguiente se tramitó la solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal ante la Dirección Financiera.

8. Que se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°126 del SPGR, N°26R-00001 y 26-00011 del 28 de Enero de 2026, cuyos valores suman SEISCIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS M/CTE (\$609.796.516,22).

9. Que el contrato de interventoría N°025 de 2025 celebrado entre el CONTRATISTA DE INTERVENTORIA y FINVERPAZ se encuentra vigente en su plazo de ejecución.

10. Que el presente ADICIONAL N°02 no genera mayores costos por lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por mayor tiempo de equipos y personal, por mayor cantidad de desplazamiento y/o transporte de equipos o personal y por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados.

Que en mérito de lo anterior, el presente ADICIONAL N°02 se registrá por las siguientes **CLAUSULAS**:

PRIMERA. VALOR DEL CONTRATO: Adicionar a los meses de duración del personal de la interventoría con base en la solicitud allegada por un monto de **VEINTISEIS MILLONES SETESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$26.751.200,00)**, A su vez se modifica la cláusula 5 del contrato de interventoría N°059 de 2025 quedando conformada de la siguiente manera: "**CLÁUSULA 5: VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato se fija en la suma de CIENTO SIETE MILLONES CUATRO ML OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$107.004.800,00) (incluidos tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya lugar, de acuerdo con la clase de contrato) conforme a lo siguiente:**"

PRESUPUESTO GENERAL						
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL						
CANT	CARGO / OFICIO	SUELDO	% DEDICACION	VALOR MENSUAL	MESES	VALOR PARCIAL
1	Director de Interventoría	\$ 3.480.000,00	40,00%	\$ 1.392.000,00	4	\$ 5.568.000,00
1	Residente de Interventoría	\$ 3.000.000,00	100,00%	\$ 3.000.000,00	4	\$ 12.000.000,00
1	Tecnólogo y/o Profesional SST	\$ 2.000.000,00	50,00%	\$ 1.000.000,00	4	\$ 4.000.000,00
1	Topógrafo	\$ 2.000.000,00	50,00%	\$ 1.000.000,00	4	\$ 4.000.000,00
1	Profesional Estructural	\$ 3.250.000,00	40,00%	\$ 1.300.000,00	4	\$ 5.200.000,00
1	Profesional Eléctrico	\$ 3.250.000,00	40,00%	\$ 1.300.000,00	4	\$ 5.200.000,00
SUB TOTAL COSTO DIRECTOS DE PERSONAL						\$ 35.968.000,00
FACTOR MULTIPLICADOR						2,50
TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL						\$ 89.920.000,00
SUB TOTAL INTERVENTORIA						\$ 89.920.000,00
IVA 19%						\$ 17.084.800,00
TOTAL INTERVENTORIA						\$ 107.004.800,00

SEGUNDA. PLAZO CONTRACTUAL: Adicionar al plazo de ejecución, a partir del 29 de Enero del 2026, según las condiciones expuestas en el oficio emitido por parte del **CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA** hacia la Dirección de Infraestructura de **FINVERPAZ** el pasado 01 de Octubre de 2025, la cual hace parte integral del presente ADICIONAL N°02 del contrato de interventoría N°059 de 2025, prorrogando así la vigencia del contrato por un total de un (01) mes. Por ello, la cláusula 6 del contrato de referencia queda conformada de la siguiente manera: "**CLÁUSULA 8. TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y VIGENCIA.** El término de ejecución del presente contrato será de **CINCO (05) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. La vigencia cubrirá el plazo de ejecución y el término señalado para la liquidación final".

TERCERA. VALOR CONTRACTUAL: El **CONTRATISTA DE INTERVENTORIA** renuncia a reclamaciones vinculadas con las condiciones financieras establecidas para el contrato de interventoría N°059 de 2025. A su vez, el presente ADICIONAL N°02 no modifica lo establecido en la **CLÁUSULA 6: FORMA DE PAGO** del contrato de interventoría N°059 de 2025.

CUARTA. APROBACIÓN PRESUPUESTAL: Se adicionan apropiaciones presupuestales con respecto a las iniciales para el presente ADICIONAL N°02 del contrato de interventoría N°059 de 2025, teniendo como sustento el N°126 del SPGR, N°26R-00001 y 26-00011, del 28 de Enero de 2026.

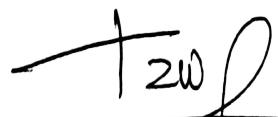
QUINTA. GARANTÍAS: El contratista se compromete a notificar sobre el presente ADICIONAL N°02 a la compañía **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** con el fin de realizar las actuaciones de su competencia sobre la **PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL N°96-44-101198200**.

SEXTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contraídas del contrato principal, actas, otro sí y contratos adicionales no modificados por el presente acuerdo, son exigibles y permanecen vigentes.

SEPTIMA. PERFECCIONAMIENTO: El presente ADICIONAL N°02 del contrato de interventoría N°059 de 2025 se considera perfeccionada con la suscripción del mismo por las partes.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente ADICIONAL N°02 del contrato de interventoría N°059 de 2025 por los que en ella intervinieron, a los veintiocho (28) días del mes de Enero del año 2026.


MAUSA JEREYKA SANTOS PARRA
Representante Legal
MS CONSULTORES S.A.S.
Contratista de Interventoría


V.B. GUSTAVO ANDRES ROMERO VELASQUEZ
Director Ejecutivo
FINVERPAZ
Contratante

Proyectó: 
OSCAR DANIEL JURADO GÓMEZ
Apoyo a la Supervisión
FINVERPAZ

Aspectos Técnicos: 
LUIS FELIPE NEIRA OSORIO
Supervisor
FINVERPAZ

Aspectos Financieros: 
EDUVINA QUIROZ RIVERA
Directora Financiera
FINVERPAZ

Aspectos Jurídicos: 
ABDEL FAEMRY VILLAMIZAR VALENCIA
Director de Oficina Jurídica
FINVERPAZ